

BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1716 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 870, de fecha 12 de marzo de 2025, se autoriza la instalación y funcionamiento de la Feria Impulsa.

3.- El Memorándum N° 1192, de fecha 13 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar Feria Impulsa organizada por la Oficina de la Mujer.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Autorícese** la instalación y funcionamiento de la Feria Impulsa organizada por la Oficina de la mujer de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se realizará en la Plaza de Armas de Buin, los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2025, en un horario de 11:00 a 19:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde